de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) Nº 144

CHILLÁN VIEJO, 12.01.2015

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud Nº18 correspondiente al mes de mes enero de 2015, debidamente tramitadas. Decreto Nº 6014 de fecha 26.11.2014

b) Decreto Alcaldicio Nº2030 del 09.12.2008 y 499 del 16 de Febrero del 2011 mediante los cuales se Nombra y Delega Atribuciones al Administrador Municipal.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios los funcionarios que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Marcelo Carrasco toro RUT.: 12.377.084-6 Conductor Furgón Escolar Escuela Ruca pequen	5Horas	10.01.2015	09:00hasta 02:00	Minutos	Horas \$17360

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al Subt. 21, Item 03, Asig. 004, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

4.-COMPENSESE con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este solicite a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.

> ANOTESE, COMUNITO CHIVESE.

> > ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ / HHH / OES /MVY/ FMR / Imr <u>Distribución: Secretario Municipal,</u> Educación, Interesado, Finanzas DAEM